

ACTA DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL SINDICATO INDEPENDIENTE MEDICO DE EXTREMADURA

28 de octubre de 2025

REUNIDOS:

- 1 -D. Tomás Pérez Torralba, en calidad de Presidente
- 2 -D. Leandro Fernández Fernández, en calidad de Vocal
- 3- Dña. Amparo Gómez Espárrago en calidad de Secretaria.

De forma telemática, siendo las 13:30 horas del día de referencia ut supra, resultaron reunidas las personas que se relacionan y forma parte de la Comisión Electoral del Sindicato Independiente Médico de Extremadura, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Proclamación de candidaturas definitivas al comité ejecutivo del sindicato médico SIMEX. Acuerdos a tomar

Segundo.-Proceso electoral. Acuerdos a tomar.

PRIMERO.-PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS DEFINITIVAS AL COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO MÉDICO SIMEX. ACUERDOS A TOMAR.

Superado el plazo previsto en el Art. 159.3 de los Estatutos y constatada la inexistencia de defectos en la candidatura encabezada por el afiliado Dr. D. Pedro Hidalgo Fernández y siendo ésta la única candidatura presentada al proceso electoral dentro del plazo del calendario electoral publicado, la Comisión Electoral acuerda por unanimidad:

- 1.- Proclamar como ADMITIDA y ÚNICA la candidatura presentada por el afiliado D. Pedro Hidalgo Fernández a las elecciones convocadas al Comité Ejecutivo del SIMEX, lista compuesta por los siguientes afiliados y cargos:

PRESIDENTE	D. Pedro Hidalgo Fernandez
VICEPRESIDENTE	D. Evelio Robles Agüero
SECRETARIA GENERAL	D ^a María Jose Rodriguez Villalon
VICESECRETARIA GENERAL	D ^a María Paz Moro Velasco
ÁREA ACTIVIDAD DE A. PRIMARIA.-	D ^a Natividad Sánchez Santos
ÁREA ACT. DE A. HOSPITALARIA	D ^a M ^a Carmen García Cáceres
ÁREA ACT. DE EJERCICIO PRIVADO	D. Manuel Carmona Calderón
ÁREA FOR.SANIT. ESPECIALIZADA	D ^a Danae Andreu Costa

SECRETARIA DE FINANZAS

D^a Elena Hernando Ambrosio

SECRETARIO ACCIÓN PROFESIONAL D. Jesús Santos Velasco

2.- Con esos antecedentes y siendo la única candidatura presentada a las elecciones convocadas y no habiendo recibido impugnaciones, esta Comisión Electoral acuerda por unanimidad en cumplimiento del Art. 163.2 estatutario hacer **la PROCLAMACIÓN DEFINITIVA de dicha candidatura.**

SEGUNDO.-PROCESO ELECTORAL. ACUERDOS A TOMAR.

En cumplimiento del artículo 163.2 de los Estatutos del Sindicato Independiente Médico de Extremadura, esta Comisión Electoral acuerda:

1.- Dar por finalizado el proceso electoral convocado para la renovación de los cargos sindicales y, por tanto, dejar sin efecto la celebración de elecciones convocadas para el próximo día 3 de diciembre de 2025, dada la innecesaridad de celebración de elecciones cuando se ha presentado y proclamado una única lista de candidatos (Art. 163. 1 estatutos).

2.- La toma de posesión de los cargos electos se celebrará el día que, a tal fin, señale el Comité Ejecutivo en funciones, que es el encargado de expedir los nuevos nombramientos (art. 163.2 de los Estatutos).

3.- Acordamos disolver esta Comisión Electoral, dado que el nombramiento de los miembros de la misma resulta vigente hasta la finalización del proceso electoral (art. 157 párrafo quinto).

4.- Trasmitir al Comité Ejecutivo en funciones del SIMEX todos estos acuerdos a los efectos reglamentarios procedentes y para que de la correspondiente difusión a todos los afiliados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:00 horas, de todo lo cual se da fe a los efectos del Artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Publico, con el Vº Bº del Presidente de la Comisión Electoral, en el lugar y fecha de su encabezamiento.

FDO.- TOMAS PEREZ TORRALBA
Presidente de la Comisión Electoral

FDO.- LEANDRO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Vocal de la Comisión Electoral


FDO.-AMPARO GÓMEZ ESPÁRRAGO
Secretaria de la Comisión Electoral